**ACTA NUMERO DOS/2024**.- En la sala de reuniones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las 8:30 a.m., del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Lic. Michelle Sol, Ministra de Vivienda y Presidenta del Consejo Directivo, María Ofelia Navarrete, Ministra de Desarrollo Local, Lic. Wilmer Geovanni Santos, Director Suplente del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

## Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

1. **Establecimiento del Quórum**
2. **Lectura y Aprobación de la Agenda Propuesta**
3. **Lectura y Aprobación del Acta Anterior (Número 01/2024 Extraordinaria)**
4. **Nombramiento del secretario de Sesiones del Consejo Directivo y Apertura del Libro de Actas para el año 2024.**
5. **Informe sobre cierre Financiero al mes de mayo de 2024 y Proyección Financiera de junio a diciembre de 2024.**
6. **Informe sobre Reforma al Decreto Ejecutivo No.16 de fecha 26 de febrero de 1991 y gestión para la creación de la Unidad Secundaria Financiera con el Ministerio de Hacienda**
7. **Inicio de ejecución de Proyectos con el MINEDUCyT fondos BIRF y ANDA.**
8. **Autorización para Certificación de la Ley Antisoborno y nombramiento del Oficial de Cumplimiento.**
9. **Aprobación del Código de Ética Institucional**
10. **Autorización para firma de Convenio con FONAVIPO/ARGOZ e ILP, para regularización y legalización de lotificaciones.**
11. **Declaración Anual de Independencia del Auditor Interno.**
12. **Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**

## Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

1. **ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

1. **LECTURA Y APROBACION DE AGENDA**

Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada

1. **LECTURA Y APROBACION DE ACTA EXTRAORDINARIA No. 1.**

El director ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número 01/2024 Extraordinaria. Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No.003/2024**

Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número 01/2024 Extraordinaria.

1. **NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS PARA EL AÑO 2024.**

## El Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

## ACUERDO CD-No. 004/2024

El Consejo Directivo acuerda nombrar como secretario del Consejo Directivo para el año 2024, al director ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, Ingeniero David Ernesto Henríquez Canjura y se autoriza la apertura del libro de actas para el año 2024, delegando a la directora presidente del Consejo Directivo Licenciada Michelle Sol, a la firma del mismo.

1. **INFORME SOBRE CIERRE FINANCIERO AL MES DE MAYO DE 2024 Y PROYECCIÓN FINANCIERA DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2024.**

El director ejecutivo presenta al Consejo Directivo el detalle correspondiente a la Ejecución Financiera de los fondos con que la institución ha contado en el período de enero a mayo del año en curso, tanto lo correspondiente a los fondos GOES, como a los generados por medio de la ejecución de convenios suscritos.

1. Fondos GOES asignados en el año 2024, habiéndose ejecutado $755,260.64 de los fondos asignados al inicio del año de $934, 755.00 dólares, los cuales fueron utilizados para el pago de remuneraciones de personal, adquisición de bienes y servicios, gastos financieros (seguros y fianzas) de la Institución.
2. Fondos Provenientes de Convenios: con la ejecución de los convenios firmados con MINEDUCYT, FONAVIPO, MINISTERIO DE VIVIENDA, INDES, entre otros, se ha logrado cubrir otros gastos operativos de la Institución.

La proyección Financiera para concluir el período de junio a diciembre del año en curso, asciende a un total de $977,739.36 dólares (ver anexo), lo que servirá cubrir la remuneración de los empleados, adquisición de bienes y servicios, entre otros.

## ACUERDO CD-No. 005/2024

El Consejo Directivo se da por enterado por enterado de la ejecución presupuestaria presentada al mes de mayo/2024 y autoriza al Director Ejecutivo a realizar las acciones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda por medio del Ministerio de Vivienda para gestionar un refuerzo presupuestario que permita cubrir el déficit que se tiene para el pago de remuneraciones y gastos operativos de la institución para el último trimestre del año 2024.

1. **INFORME SOBRE REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO No.16 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 1991 Y GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD SECUNDARIA FINANCIERA CON EL MINISTERIO DE HACIENDA.**

El Director Ejecutivo informa que con fecha 12 de marzo de 2024, fue publicado en el Diario Oficial Tomo No. 442, Número 50 el Decreto No. 8- Reforma al Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 26 de febrero de 1991, con la finalidad de adecuar la estructura organizativa del Instituto de Legalización de la Propiedad con las actuales secretarias de Estado , así como de organizar la naturaleza jurídica de la misma y la creación de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI) que aún tenemos en trámite con el Ministerio de Hacienda.

## ACUERDO CD-No. 006/2024

## El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado e instruye al Director Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para la formalización de la Unidad Secundaria Financiera en el ILP que incluye la instalación y operación de todos los módulos financieros establecidos.

1. **INICIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA FONDOS BIRF Y LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA).**
   1. El director ejecutivo informa al Consejo Directivo que con fecha 29 de febrero del año en curso, se firmó el Convenio Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Instituto de Legalización de la Propiedad, para la prestación de servicios técnicos, legales y administrativos para la legalización de inmuebles donde funcionan Centros Educativos Oficiales. Fondos Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento No. 9067-SV; habiendo recibido la orden de inicio en fecha 02 de abril del presente año, que contempla la Legalización de 549 inmuebles donde funcionan Centros Educativos Oficiales situados en 12 departamentos, siendo la mayoría en la zona oriental y el remanente en el resto del país, el monto del Convenio asciende a un total de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,333,176.00), para ser ejecutado en 30 meses.

**ACUERDO CD-No 006/2024**

El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado e instruye al director ejecutivo a darle seguimiento al plan operativo establecido para la ejecución del convenio celebrado con el MINEDUCYT que incluye transferencia de fondos del Canco Internacional de Reconstrucción y Fomento No. 9067-SV.

* 1. El director ejecutivo informa que con fecha 14 de marzo del presente año, se firmó el Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) para la ejecución de Asistencia Técnica y Legal; habiéndose iniciando con los levantamientos de 50 inmuebles que requieren legalización. El costo promedio por legalización de cada inmueble es de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($700.00).

## ACUERDO CD-No. 007/2024

El Consejo Directivo se da por enterado a lo informado e instruye al Director Ejecutivo a darle el seguimiento correspondiente a la ejecución del convenio en mención para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo.

1. **AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE CERTIFICACIÓN DE LA LEY ANTISOBORNO Y NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.**

El Director Ejecutivo informa al Consejo Directivo que con fecha 06 de mayo del presente año, el Licdo. Rubén Ordoñez, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), informa que con fundamento en el art. 7 LCP, dicha dirección verificó que el Instituto de Legalización de la Propiedad no ha dado cumplimiento a lo regulado en los artículos supra relacionados relativo a contar con la figura de Oficial de Cumplimiento en Compras Públicas; también reitera que el Oficial de Cumplimiento junto a la Función de Cumplimiento, son miembros claves en la implementación del sistema de gestión anti soborno (ISO 37001) y su correspondiente certificación , cuya implementación es imperativa para las instituciones que detalla el art. 10 RLCP.

El director ejecutivo informa que de dicha certificación con una empresa sugerida por la DINAC tiene un costo aproximado de $14,000.00 dólares anuales.

Así mismo se informa que en cumplimiento al Art. Art. 16 de la Ley de Compras Públicas, y al Art. 11 del Reglamento de dicha Ley, se ha nombrado a la Licenciada KARLA IMELDA HERNÁNDEZ DE MEJÍA, Oficial de Cumplimiento Ad Honorem, para el período comprendido del 08 de mayo al 31 de diciembre del presente año.

## ACUERDO CD-No. 008/2024

El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado y autoriza al director ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 10 RLCP, para obtener la certificación institucional que corresponde a la ley anti soborno.

1. **APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL**

El Director Ejecutivo informa que según el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), la Comisión de Ética Institucional tomando en cuenta que es necesario contar con un Código de Ética Institucional, que establezca estándares de conducta de las personas que laboran en este Instituto; por lo que presenta y somete para Autorización del Consejo Directivo dicho Código, el cual es de observancia general para el Consejo Directivo y todas las personas vinculadas laboralmente de forma directa al ILP; también se aplicará a quienes realicen pasantías, prácticas profesionales, horas sociales y consultorías; sin perjuicio de las facultades, principios, deberes, prohibiciones, definiciones y disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental.

Será de obligatorio cumplimiento durante todo el tiempo en que la persona esté nombrada, elegida, contratada o se encuentre vinculada al ILP en el territorio nacional o fuera de él, por lo que deberá asumir como propio su contenido.

## ACUERDO CD-No. 009/2024

El Consejo Directivo da por aprobado el Código de Ética Institucional presentado e instruye al director ejecutivo, gerencias y jefaturas a la divulgación del mismo a todos los empleados para su correspondiente cumplimiento.

1. **AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO CON FONAVIPO/ARGOZ E ILP, PARA REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACION DE LOTIFICACIONES.**

El director ejecutivo solicita al Consejo Directivo informa que dada la intervención de la Fiscalía General de la Republica a la empresa Argoz S:A de C:V ; el Ministerio de Vivienda junto con las instituciones que conforman el Sistema de Vivienda se requiere el apoyo para agilizar la regularización y legalización de lotes a favor de las familias afectadas; por lo que se solicita autorización para la elaboración de un convenio interinstitucional entre FONAVIPO e ILP para apoyar a realizar trabajos de para lograr las escrituras a favor de las familias afectadas.

## ACUERDO CD-No. 010/2024

El Consejo Directivo autoriza al Director Ejecutivo a realizar las gestiones, formulación y posterior firma de un convenio interinstitucional con FONAVIPO para atender a las familias afectadas por la empresa ARGOZ S. A de C.V

1. **DECLARACIÓN ANUAL DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR INTERNO.**

El director ejecutivo informar que el Licdo. Juan Idiamin Abarca, Auditor Interno del ILP, con fecha 16 de febrero de 2024, presento la Declaración Anual de Independencia. Así mismo manifiesta su compromiso con dicha Independencia, y se compromete a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento, conflicto de interés o situación posterior a dicha declaración que en su independencia afecte, en cuanto al ejercicio de sus actividades de Auditoría Interna.

## ACUERDO CD-No. 011/2024

El Consejo Directivo se da por enterado de la declaración de independencia presentada por el Auditor Interno.

1. **PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El director ejecutivo informa al Consejo Directivo que en cumplimiento al artículo número 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo número 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, el Auditor Interno presenta el Plan de Trabajo de Auditoría Interna del Instituto de Legalización de la Propiedad, correspondiente al ejercicio 2025.

## ACUERDO CD-No. 012/2024

El Consejo Directivo se da por enterado del Plan Anual de auditoria interna presentado para el año 2025, en cumplimento a la Ley De Corte de Cuentas de la República.

1. **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARA APROBACION DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

El director ejecutivo informa al Consejo Directivo que, según lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, solicita la revisión y aprobación del documento denominado “Política de Gestión Documental y Archivos del ILP”, la cual contiene la normativa y principios que regulan la administración y control de los documentos y archivos de la institución.

## ACUERDO CD-No. 013/2024

El Consejo Directivo ha revisado y aprueba la denominado “Política de Gestión Documental y Archivos del ILP”, que se ha presentado y preparado de acuerdo a los lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las 10:00 am, del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

Lic. Michelle Sol Prof. María Ofelia Navarrete

Lic. Wilmer Geovanni Santos Ing. David Ernesto Henríquez